



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DEL ÁREA IV, DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2016, POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 31 DE AGOSTO DE 2016, EN LA QUE SE PUBLICÓ EL RESULTADO DE LA CONVOCATORIA DE 6 DE JUNIO DE 2016, POR LA QUE SE CONVOCA UNA PLAZA VACANTE DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA EN EL SERVICIO DE MICROBIOLOGÍA (03) DEL ÁREA SANITARIA IV (BOPA 11/06/2016)

Vista y aceptada la renuncia presentada por doña Laura Villa Bajo, a la plaza de Facultativo Especialista de Área interino del Servicio de Microbiología del Área IV, convocada en el BOPA de 11 de junio de 2016, bajo el epígrafe (03), de conformidad con la Base Séptima de la resolución de 6 de junio de 2016, por la que se convoca una plaza vacante de Facultativo Especialista de Área en el servicio de Microbiología del Área IV, y a propuesta de la Comisión de selección, esta Gerencia, en vista de las atribuciones conferidas por resolución de la dirección Gerencia del SESPA de 3 de agosto de 2012, por la que se delega el ejercicio de atribuciones y la firma de resoluciones y actos administrativos en los órganos del Servicio de Salud del Principado de Asturias,

RESUELVE:

UNO: Dejar sin efecto el nombramiento a doña Laura Villa Bajo (BOPA 6-09-2016)

DOS: Proceder al nombramiento como Facultativo Especialista de Área en el Servicio de Microbiología, con carácter interino a:

Doña Susana Rojo Alba

TRES: Dar traslado de esta resolución a la Subdirección de Profesionales para que proceda a hacer efectivo dicho nombramiento a partir del doce de septiembre de 2016.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 35.1 de la ley 1/1992, de 2 de Julio, del Servicio de Salud del Principado de Asturias y en el artículo 27.2 de la Ley 2/1995, de 13 de Marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, modificada por el artículo 5 de la Ley 6/2003, de 30 de diciembre, y en los artículos 13.4, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro recurso que se estime procedente

Oviedo, 2 de septiembre de 2016

**EL GERENTE DEL AREA IV
PA (Res. 6-5-2013 Consejería de Sanidad)
EL DIRECTOR DE ATENCIÓN SANITARIA Y SALUD PÚBLICA**

José Fernández Díaz

